I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1446 /2006

Cerrillos, 15 de noviembre de 2006

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 13 de noviembre de 2006; el Certificado Nº118/2006 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/913/2006 y Nº202/1126/2006; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 13 de noviembre de 2006, se aprobó por unanimidad modificar el **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/913/2006, se aprobó el texto refundido del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos**, siendo modificado mediante decreto exento Nº202/1126/2006.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el artículo 9° del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos,** en el sentido de señalar **que las sesiones ordinarias se realizarán los días viernes a las 15:00 horas**. En consecuencia déjase sin efecto el decreto exento Nº202/1126/2006.

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA

AAC/CUCH/rgg
Distribución:
Concejales (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan